

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023**

En Vicuña, 14 de junio de 2023, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°18 de Concejo Comunal, presidida por el Señor Alcalde Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

**ASISTENCIA CONCEJALES:**

SR. KETHER GOMEZ

SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS

SRA. CRISTIAN PINTO TORRES

SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO

SRA. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS

SRA. IRENE RAMOS ROMO

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Sr. Andrés Mundaca Barraza - Administrador Municipal

Sr. Sebastián Vicuña - Asesor Jurídico

Sr. Rodrigo Retamal - Secplan

**INVITADOS**

No hay

Actúa como Secretaria Municipal (S) Srta. Karla Salazar Adasme.

El señor Alcalde de Concejo, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

**TABLA:**

1. Aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo ordinario municipal de fecha 07 de junio de 2023.
2. Correspondencia.
3. Solicitud de acuerdo de Concejo, para revocar el certificado N°236/2022 que aprueba la firma de la modificación del convenio y contratos del proyecto "Mejoramiento Integral de Acceso Poniente, Comuna de Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$110.161.000.- / **Secretaría Comunal de Planificación**
4. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la modificación del convenio y Contratos que permitan ejecutar el proyecto "Mejoramiento Integral de Acceso Poniente, Comuna de Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$140.000.000. / **Secretaría Comunal de Planificación**
5. Solicitud de acuerdo de Concejo, para revocar certificado N°189/2022 que aprueba la firma de convenio y contratos del proyecto "Mejoramiento Terminal Rodoviario, Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$81.000.000/ **Secretaría Comunal de Planificación.**
6. Solicitud de acuerdo de Concejo para la firma de la modificación del convenio y contratos que permitan ejecutar el proyecto "Mejoramiento Terminal Rodoviario, Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$106.859.806.- / **Secretaría Comunal de Planificación**

7. Solicitud de acuerdo de Concejo, para revocar certificado n°188/2022 que aprueba la firma de convenio y contratos del proyecto "Mejoramiento Multi cancha Población Gabriela Mistral, Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$50.726.000.- / **Secretaria Comunal de Planificación.**
  
8. Solicitud de acuerdo de Concejo para la firma de la modificación del convenio y contratos que permitan ejecutar el proyecto "Mejoramiento Multi cancha Población Gabriela Mistral, Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$82.418.259.- / **Secretaria Comunal de Planificación.**
  
9. Solicitud de acuerdo de Concejo para aprobar la postulación al programa "Fondo Regional de Iniciativa local" (FRIL 2023), al igual que asumir los costos de operación y mantención, correspondiente al proyecto "Adquisición e instalación de luminarias fotovoltaicas camino acceso ruta d-345, localidad de Gualliguaica, Vicuña" por un monto de \$ 185.307.000./ **Secretaria Comunal de Planificación.**

10. Cuenta Alcalde

11. Puntos Varios

## 1.-ACTA ANTERIOR

El señor presidente del Concejo, solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior de fecha 07 de junio de 2023, siempre y cuando no haya ninguna observación.

### VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

**ACUERDO N°116/2023/SECRETARÍA MUNICIPAL.** - Se aprueba por mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N°17, de fecha 07/06/2023.-

## 2.- CORRESPONDENCIA:

Solicita cambio de subvención club de patinaje

### VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

**ACUERDO N°117/2023/DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.-** Se aprueba mediante votación unánime, la modificación del objeto de la subvención municipal ordinaria adjudicada del proceso de postulación 2022, otorgada a la Organización Club de Gimnasia Artística de Vicuña por un monto de \$ 450.000,

Destinada para participar del Campeonato XIV Copa Auto ayuda en la ciudad de Antofagasta.

DE: DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS Y  
FUNCIONARIAS MUNICIPALES (ASEMUCH) VICUÑA

A: RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO COMUNAL VICUÑA  
PRESENTE

1. Comunicamos a Ud. y a través de su persona a los integrantes del Concejo Municipal de Vicuña, que, a la fecha, como directiva de la ASEMUCH Vicuña nos encontramos preocupadas y en movilización por los reiterados hechos de acoso laboral que afectan a funcionarios y funcionarias de la Municipalidad, desplegados por el concejal de Vicuña en ejercicio, Sr. Cristian Pinto Torres.

2. El concejal Pinto Torres presenta actitudes y conductas que afectan negativamente a funcionarias y funcionarios, las que se manifiestan en:

- a. Dirigirse a personas que desempeñan funciones municipales a gritos y de forma despectiva con ofensas.
- b. Manifestaciones de exigencias y críticas en los puestos de trabajo, espacios municipales abiertos y sesiones del concejo municipal.
- c. Capturas de fotografías, sin consentimiento, tanto en espacios públicos, como privados, de funcionarias y funcionarios, con un fin intimidatorio.

Debo señalar que estas conductas de acoso se han prolongado desde que asumimos como directiva y del examen de las denuncias realizadas por parte de los socios y compañeras de trabajo se pueden advertir estas malas prácticas suceden desde larga data.

3. Esta directiva está trabajando y movilizándose en la recopilación de antecedentes para presentar una denuncia de tutela de derechos fundamentales, dado que estas situaciones de acoso laboral atentan contra la dignidad e integridad psíquica de nuestras socias y socios y no son sostenibles en el tiempo, ni tampoco estamos dispuestos a aceptarlas.

4. Como funcionarias y funcionarios de ASEMUCH Vicuña, reiteramos nuestro compromiso con el municipio de Vicuña y la comuna. Nos esforzamos día a día en cumplir las tareas asignadas y demostrar la vocación de servicio público con los vecinos y las vecinas de la comuna. Este tipo de hechos no contribuyen a desempeñar las funciones de cada funcionaria y funcionario más bien interrumpen y dificultan el cumplimiento de tareas.

5. Quisiéramos informarle que este acoso laboral también fue recibido por parte de las integrantes de la directiva de ASEMUCH Vicuña. Sólo por dar un ejemplo, fuimos fotografiadas por el concejal en una zona autorizada para ser utilizada en el tiempo destinado a la pausa laboral activa, según el Estatuto Laboral en lo que respecta al descanso.

6. Al respecto del rol fiscalizador del concejal están estipuladas en el artículo 79 letra L del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades donde se manifiesta:

l) Fiscalizar las unidades y servicios municipales.

En el ejercicio de su función fiscalizadora, el concejo, con el acuerdo de, al menos, un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier director municipal para que asista a sesiones del concejo con el objeto de formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección. El reglamento de funcionamiento del concejo establecerá el procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones;

Dictamen N° E113751 Fecha: 11-06-2021, Imparte instrucciones con motivo del cambio de autoridades municipales año 2021.

#### CONCEJO MUNICIPAL Y SU ROL FISCALIZADOR

La Contraloría General de la República ha señalado que: *“Al respecto, es menester señalar que el legislador ha entregado atribuciones de orden fiscalizador al concejo municipal, especialmente en el artículo 79, letras c), d), h), i) y l) de la ley N° 18.695, tanto en relación con las municipalidades -comprendiendo la facultad de evaluar la gestión alcaldía- y sus unidades, como referidas a las corporaciones municipales.*

*Luego, es dable indicar que la referida ley contempla dos mecanismos para que los concejales individualmente considerados soliciten información respecto de las materias de su competencia. En virtud del primero de ellos, de acuerdo con el inciso segundo de la letra h) del artículo 79, el respectivo requerimiento al alcalde debe formularse por intermedio del concejo. En tanto, según ordena el artículo 87, el segundo mecanismo puede ejercerse directamente ante la autoridad edilicia, sin intervención de ese cuerpo colegiado, pero con las limitaciones que en tal precepto se fijan.”*

**CONCLUSIONES:**

De lo expuesto, Sr. Alcalde, queda de manifiesto que el concejal en cuestión ha realizado una serie de actos constitutivos de acoso laboral contra varios funcionarios.

Que, sin perjuicio de lo anterior, y de que entendemos que no es responsabilidad de la máxima autoridad municipal lo que hacen los concejales, debemos señalar que no podemos permitir que esta situación continúe, por lo que informamos que estamos evaluando ejercer las acciones legales en contra del municipio, porque no estamos dispuestos a tolerar más conductas contra la dignidad de nuestros asociados.

  
JOCELYNE GARRIDO AHUMADA  
PRESIDENTA ASEMUCH VICUÑA

  
MELISSA MARIN TAPIA  
TESORERA



  
GEORGETTE ZARATE MUNIZAGA  
SECRETARIA



NOTA INTERNA N° 76

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°16 de 2018

Vicuña, 13 de Junio del 2023

A : - RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA  
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL  
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : LUIS PASTEN GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente, en nombre del Sr. Alcalde, vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento, desde el Sábado 3 al Viernes 9 de Junio del 2023, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el periodo señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento, correspondan; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al periodo informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente

LUIS PASTEN GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ORD.: N° 0262 /

ANT: Orden de Servicio N° 15, de  
fecha 02 de Abril de 2018

MAT: Envío informe solicitado.

VICUÑA, 12 de Junio de 2023

DE: GABRIEL PASTEN TAPIA

A: SERCITA LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

1.- Por intermedio del presente, y en atención a documento mencionado en el Art. Junto envío a Ud., Informe sobre adjudicaciones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, y de las adquisiciones y contrataciones directas de servicios del Departamento de Educación Municipal, realizadas entre el 01 y el 05 de Junio de 2023. En el informe se indica:

- \* N° Orden de Compra
- \* Nombre Orden de Compra y su fecha de envío
- \* Proveedor
- \* Monto
- \* RUT Proveedor
- \* N° Decreto que autoriza la adquisición y fecha de este documento
- \* Proceso de Contratación realizado.

2.- Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre "informar al Consejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el consejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".

Sin otro particular, le saluda atentamente,



GABRIEL PASTEN TAPIA  
JEFE DPTO. EDUCACION MUNICIPAL



OPITERA/tem

DISTRIBUCION:

- Eria. Secretaria Municipal
- c.c. Unidad de Adquisiciones Depto. Educación.
- c.c. D.A.E.M.



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**

NOTA INTERNA Nº 8  
ANT.: Memorándum 26  
MAT.: Lo que indica.  
VICUÑA, 14 de abril de 2023.

DE: EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SECRETARIA(O) MUNICIPAL

Junto con saludar, mediante la presente y de acuerdo a solicitud realizada al Administrador, por la concejala Irene Ramos Romo, correspondiente al Memorándum N°26 de Sesión de concejo, donde señala:

Solicita lo siguiente:

“Solicita que se cree una ordenanza municipal, con la finalidad de multar a las personas que tiran basura.”

**Respuesta:**

En respuesta a la solicitud, actualmente existe una Ordenanza Medio Ambiental de la comuna de Vicuña, Decreto N°3281 del 2019, la cual establece en el Artículo 47°, lo siguiente:

En la vía pública o bienes de uso público y propiedades fiscales, está prohibido:

- a- Depositar basuras que contengan residuos líquidos o susceptibles de licuarse;
- b- Depositar basura a granel, en cubos, paquetes, cajas y similares;
- c- Abandonar basura en la vía pública;
- d- Manipular basuras depositadas en recipientes, basureros o cualquier tipo de contenedores instalados por el municipio en la vía pública;
- e- Depositar residuos industriales, sanitarios y especiales en los receptáculos destinados a residuos domiciliarios; y

- f- Arrojar basura, papeles, botellas o cualquier tipo de desperdicio a la vía pública, ya sea por los peatones o a través de algún medio de transporte.
- g- Depositar escombros o todo tipo de material de construcción.
- h- Depositar todo tipo de animales muertos o en vías de descomposición.

Las infracciones al presente artículo se consideran de carácter grave y serán sancionadas con una multa entre 2.0 a 3.9 U.T.M.

Cabe mencionar, que generalmente este tipo de denuncias carece de antecedentes, ya que es fundamental sorprender infraganti y/o tener antecedentes, como fotografías o videos de respaldo, para que pueda derivarse al Juzgado de Policía Local.

Se adjunta la Ordenanza Ambiental, para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



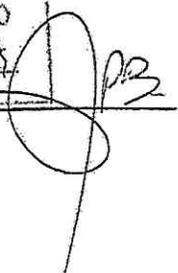
**EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO**  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

EFC/duj/vlf

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría
- Medio Ambiente

RECEPCIONADO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Fecha: 14 de Oct 2017  
Hora: 16:10





República de Chile  
Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA: N° 246 -  
ANT.: No hay.  
MAT.: Respuesta MEMO N°76,  
Concejal Cristian Pinto Torres.

VICUÑA, 13 JUN. 2023

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DE : FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

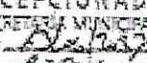
Junto con saludar cordialmente y en relación a Memorándum N°76 envió respuesta a la solicitud presentada por Concejal Cristian Pinto Torres, en sesión de Concejo Ordinario.  
En virtud de vuestra solicitud, comentar que se realizó visita en terreno, donde se logra evidenciar que el bus se encuentra al interior de un terreno privado con autorización del propietario por ende no configura una toma ilegal. Por su parte se deja notificación y labor educativa sobre el uso de locales comerciales.

Sin otro particular, saluda atentamente

  
WALTON TRONCOSO  
FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

KSA/ebw/wts  
DISTRIBUCIÓN:  
-Secretaría  
-Concejal Cristian Pinto Torres.  
-Archivo Seguridad Pública.

Municipalidad de Vicuña  
San Martín N° 275, Vicuña; Fono 51-2670338  
E-Mail: [comunicacion@munivicuña.cl](mailto:comunicacion@munivicuña.cl)

RECEPCIONADO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Fecha:   
Hora: 

**3.- Solicitud de acuerdo de Concejo, para revocar el certificado N°236/2022 que aprueba la firma de la modificación del convenio y contratos del proyecto "Mejoramiento Integral de Acceso Poniente, Comuna de Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$110.161.000.- / Secretaria Comunal de Planificación**

Encargado de la presentación Rodrigo Retamal

Vengo a solicitar la revocación de los convenios firmados anteriormente, dado que los costos subieron y debemos modificar el monto del financiamiento, para poder licitar la obra.

**VOTACION:**

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

***ACUERDO N°118/2023/SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.- Se aprueba mediante votación unánime, revocar el certificado N°236/2022 que aprueba la firma de la modificación del convenio y contratos del proyecto "Mejoramiento Integral de Acceso Poniente, Comuna de Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$110.161.000.-***

**4. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la modificación del convenio y Contratos que permitan ejecutar el proyecto "Mejoramiento Integral de Acceso Poniente, Comuna de Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$140.000.000. / Secretaria Comunal de Planificación.**

Encargado de la exposición el Sr. Rodrigo Retamal

Este punto nos habla de lo mismo que se acaba de comentar.

El Sr. Alcalde le solicita a los miembros del concejo aprobar esta solicitud.

**VOTACION:**

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

***ACUERDO N°119/2023/SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.- Se aprueba mediante votación unánime, la modificación del convenio y Contratos que permitan ejecutar el proyecto "Mejoramiento Integral de Acceso Poniente, Comuna de Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$140.000.000.***

**5.- Solicitud de acuerdo de Concejo, para revocar certificado N°189/2022 que aprueba la firma de convenio y contratos del proyecto "Mejoramiento Terminal Rodoviario, Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$81.000.000/ Secretaria Comunal de Planificación.**

Encargado de la exposicion Rodrigo Retamal

Las razones son las mismas que el punto anterior

**VOTACION:**

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

***ACUERDO N°120/2023/SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION: Se aprueba mediante votación unánime, revocar certificado N°189/2022 que aprueba la firma de convenio y contratos del proyecto "Mejoramiento Terminal Rodoviario, Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$81.000.000***

**6. Solicitud de acuerdo de Concejo para la firma de la modificación del convenio y contratos que permitan ejecutar el proyecto "Mejoramiento Terminal Rodoviario, Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$106.859.806.- / Secretaria Comunal de Planificación**

Encargado de la exposición el Sr. Rodrigo Retamal

Este punto nos habla de lo mismo que se acaba de comentar.

El Sr. Alcalde le solicita a los miembros del concejo aprobar esta solicitud.

**VOTACION:**

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

***ACUERDO N°121/2023/SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION: Se aprueba mediante votación unánime, la modificación del convenio y contratos que permitan ejecutar el proyecto "Mejoramiento Terminal Rodoviario, Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$106.859.806.-***

**7. Solicitud de acuerdo de Concejo, para revocar certificado n°188/2022 que aprueba la firma de convenio y contratos del proyecto "Mejoramiento Multi cancha Población Gabriela Mistral, Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$50.726.000.- / Secretaria Comunal de Planificación.**

En la misma línea de lo que estamos conversando.

**VOTACION:**

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

***ACUERDO N°122/2023/ SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION: Se aprueba mediante votación unánime, revocar certificado N°188/2022 que aprueba la firma de convenio y contratos del proyecto "Mejoramiento Multi cancha Población Gabriela Mistral, Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$50.726.000***

**8. Solicitud de acuerdo de Concejo para la firma de la modificación del convenio y contratos que permitan ejecutar el proyecto "Mejoramiento Multi cancha Población Gabriela Mistral, Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$82.418.259.- / Secretaria Comunal de Planificación.**

Encargado de la exposición el Sr. Rodrigo Retamal

Este punto nos habla de lo mismo que se acaba de comentar.

El Sr. Alcalde solicita a los miembros del concejo aprobar esta solicitud.

**VOTACION:**

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

***ACUERDO N°123/2023/ SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION: Se aprueba mediante votación unánime, la firma de la modificación del convenio y contratos que permitan ejecutar el proyecto "Mejoramiento Multi cancha Población Gabriela Mistral, Vicuña", línea de financiamiento FRIL, por un monto de \$82.418.259***

**9. Solicitud de acuerdo de Concejo para aprobar la postulación al programa "Fondo Regional de Iniciativa local" (FRIL 2023), al igual que asumir los costos de operación y mantención, correspondiente al proyecto "Adquisición e instalación de luminarias fotovoltaicas camino acceso ruta d-345, localidad de Gualiguaica, Vicuña" por un monto de \$ 185.307.000./ Secretaria Comunal de Planificación.**

Encargado de la exposición Rodrigo Retamal

Nos permitimos general un proyecto que tiene alineación con el gobierno regional el cual obedece a iluminar los lugares que lo requieran.



### COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN:

Para esta iniciativa el nivel de mantenimiento es menor, ya que al ejecutarse el proyecto, la mantención se debe realizar de forma periódica para su óptimo funcionamiento, la cual deberá llevarse a cabo cada 2 meses.

DETALLE COSTOS DE MANTENCIÓN			
ÍTEMS	COSTO LIMPIEZA	MESES	TOTAL ANUAL
MANTENCIÓN	\$475.000	6	\$2.850.000
TOTAL			\$2.850.000

### VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

**ACUERDO N°124/2023/ SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:** Se aprueba mediante votación unánime, aprobar la postulación al programa "Fondo Regional de Iniciativa local" (FRIL 2023), al igual que asumir los costos de operación y mantención, correspondiente al proyecto "Adquisición e instalación de luminarias fotovoltaicas camino acceso ruta d-345, localidad de Gualliguaica, Vicuña" por un monto de \$ 185.307.000.-

## **10.- CUENTA ALCALDE**

Solamente mencionar que este día domingo tenemos una celebración especial como lo es el día del padre, el día comercial es el 18 de junio para esta oportunidad hemos decidido traer a Pool Vázquez, a la 19 es el horario de inicio y posteriormente tendremos al grupo local Capricho Tropical. Están todos invitados.

Indicar un hecho especial que tiene que ver con el Fan tour, hay 2 tour que se están realizando en nuestra comuna. Felicitar a nuestra corporación nacional de turismo en alianza con CORFO .

Mencionar que el domingo pasado se materializo la cuecada.

Por último el campeonato nacional de pesas que se realizó en cañete, felicitaciones a nuestros campeones.

Por último el 21 de este mes es feriado por que el concejo se realizara el día 28 de junio.

## **11.- PUNTOS VARIOS:**

### **Concejal Rodrigo Alcayaga :**

#### **DEPARTAMENTO DE EDUCACION:**

- Solicita se pueda gestionar la reposición de cerámicos en los pasillos del segundo piso del Liceo Carlos Roberto Mondaca Cortés; los ceramios están en pésimo estado ( quebrados, sueltos y soplados), lo que constituye un alto riesgo para los alumnos (as) , docentes, asistente de la educación y apoderados (as) y en tiempos de elecciones a todas las personas.
- Se solicita gestionar la reposición de gomas y/o cintas antideslizantes en las escaleras que llevan al 2 piso del liceo, puesto que también se transforma en un alto riesgo de caídas.
- . Solicita se pueda gestionar el mejoramiento de la iluminación y cambio de tablero eléctrico en la multicancha del liceo Carlos Roberto Mondaca Cortés.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL:** Solicita se oficie a la empresa sanitaria aguas del valle para que acelere la reparación de la vereda intervenida en la esquina de Gabriela Mistral con Prat (frontis restaurant Halley).

**FISCALIZACION:** Los vecinos del callejón Marquesa (Km 32 caballo blanco) de la localidad de Marquesa, solicitan que se fiscalice y retire la poda de espinos en el sector, puesto que los vehículos se rayan, los neumáticos se pinchan y se angosta el camino. Es clave limpiar el camino por es un camino alternativo ante cualquier accidente en la ruta 41.-

### **Concejal Carol Alcayaga:**

**SEGURIDAD :** consultar sobre las cámaras de vigilancia en población Gabriela Mistral

Gestionar compras de mallas para los arcos de la escuela de San Isidro

### **Concejal Cristian Pinto Torres:**

No tiene puntos varios

### **Concejal Irene Ramos**

**SECPLAN:**

- Solicita limpieza entre el cruce de Andacollito, Diaguitas y Algarrobal, ya que se está formando un micro basural.
- Reitera solicitud, respecto al relleno del camino al cementerio de la localidad de Rivadavia.
- Reitera solicitud, respecto a las escaleras que se requieren para el cementerio de Peralillo.
- Solicita saber si se realizó la poda de árboles en el cementerio general de Vicuña.

**SEGURIDAD:** Informa sobre carreras clandestina que se realiza en la parte alta de la localidad de Rivadavia.

**Concejal Miriam Rojas**

**SECPLAN:**

- Solicita hermostrar áreas verdes en la plaza de San Isidro.
- Solicita la poda o corte de árbol en sector de Santa Inés de la localidad de Lourdes. (Contactarse con Cecilia Cabello, celular: 961062581).
- Reitera solicitud, respecto a eventos que existen en el camino alternativo de las localidades El Arenal y San Isidro.

**DEPARTAMENTO DE TRANSITO:** Recordar solicitud, respecto a la instalación de espejo convexo en el paradero de San Isidro callejón San Lucas.

**SEGURIDAD CIUDADANA:** Solicita la posibilidad de realizar rondas en el sector oriente de la localidad de Peralillo, Debido que han asaltado a peatones en el horario de la mañana.

**MEDIO AMBIENTE:** Recordar la instalación de letreros de "No botar basura", en la ex línea férrea de San Isidro.

El Señor Presidente del concejo , consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo.

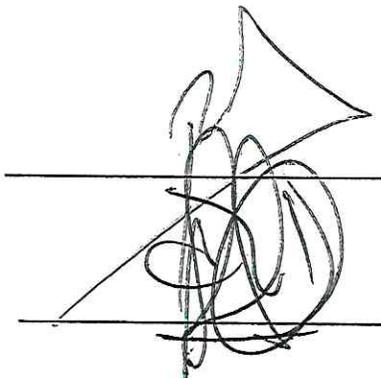
SR. ALCALDE RAFAEL VERA CASTILLO \_\_\_\_\_



**CONCEJALES:**

D. KETHER GOMEZ PASTEN \_\_\_\_\_

D. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS



D. CRISTIAN PINTO TORRES



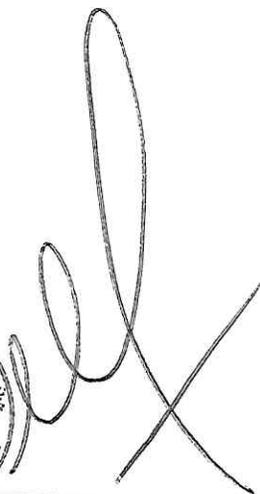
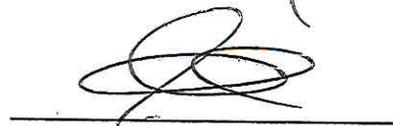
D. MIRIAM ROJAS CABELLO



D. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS



D. IRENE RAMOS ROMO



**KARLA SALAZAR ADASME**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**